

	CENET_MAN_01	Página 1 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

Contenido

1. OBJETIVO:.....	3
2. ALCANCE:.....	3
3. DEFINICIONES	4
4. POLÍTICA DE TRATAMIENTO:	5
5. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	6
6. TRATAMIENTO DE DATOS.....	8
6.1. Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales y finalidad:.....	8
6.2. Finalidades Del Tratamiento De Datos Personales De Colaboradores.....	8
6.3. Finalidades Del Tratamiento De Datos Personales De Contratistas.....	9
6.4. Finalidades Del Tratamiento De Datos Personales De Excolaboradores	10
6.5. Finalidades Del Tratamiento De Datos Personales De Clientes y Usuarios	10
7. DISPOSICIONES ESPECIALES	11
7.1. Derechos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes	11
7.2. Tratamiento Datos Sensibles.....	11
8. DEBERES DE CENET.SA. COMO RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	12
9. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS.....	14
10. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO.	14
10.1 Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	14
10.2 Casos en que no se requiere la autorización:.....	15
10.3 Prueba de la autorización.	15
11. AVISO DE PRIVACIDAD:	16
11.1 Alcance Y Contenido Del Aviso De Privacidad.....	16
12. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.	17
13. TRANSFERENCIA Y TRASNISIONES INTERNACIONALES DE DATOS PERSONALES.....	17
14. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE CENET S.A.....	17

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 2 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

15. PRERROGATIVAS Y DEMÁS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.....	18
15.1 Garantías Del Derecho De Acceso.....	19
15.2 Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.....	20
15.3 Procedimiento Para La Atención De Consultas Y Reclamos.....	20
15.4 Tiempos De Respuesta.....	21
15.5 Rectificación y actualización de datos.....	21
15.6 Supresión de datos.....	22
15.7 Revocatoria de la autorización.....	23
15.8 Responsable del tratamiento:.....	24
16. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:.....	24
17. BIBLIOGRAFÍA.....	24

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 3 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

1. OBJETIVO

Por medio de esta política para el Tratamiento de Datos Personales se da cumplimiento a lo previsto en el literal (k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 en concordancia con el capítulo III del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, que regulan los deberes que asisten a los Responsables del Tratamiento de Datos Personales, dentro de los cuales se encuentra el de adoptar políticas para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la obtención de la autorización del tratamiento, atención de consultas y reclamos frente a los datos personales tratados por la organización.

Así mismo, tiene la finalidad de regular los procedimientos de Tratamiento de datos de carácter personal que realiza COMERCIO ELECTRONICO EN INTERNET S.A. (“CENET S.A.” o la “organización”) a fin de garantizar y proteger los datos personales en el marco de lo establecido en la mencionada Ley 1581 de 2012, en el artículo 15 de la Constitución Política y las demás normas que las modifiquen, aclaren, reglamenten o adicionen.

2. ALCANCE:

La política de tratamiento de datos personales aplica para todos los datos de carácter personal registrados en las bases de datos de CENET S.A. quien actúa como responsable de su tratamiento. Así mismo, todos los colaboradores, contratistas, clientes, proveedores y demás terceros que tengan relación con CENET S.A. y que ejerzan tratamiento sobre las bases de datos personales, deben cumplir con esta política y los procedimientos establecidos por CENET S.A. para el tratamiento de los datos personales.

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 4 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

3. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones están contempladas en los términos de la Ley 1581 de 2012:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Datos Sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 5 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre las Bases de Datos o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transferencia:** La Transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. POLÍTICA DE TRATAMIENTO:

CENET S.A. comprometida con el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013 “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”, define su política de protección de datos personales, para el tratamiento de estos, de acuerdo con los fines establecidos, propendiendo por adoptar medidas de seguridad y privacidad de la información que recolecte,

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 6 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

almacene, use, circule o suprima, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o acceso no autorizado, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos administrada por CENET S.A. y cuyo titular sea una persona natural.

5. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CENET S.A. aplicará los principios establecidos por la Ley 1581, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- **Principio de legalidad:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.
- **Principio de libertad:** El, uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de finalidad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean copiados y recogidos por CENET S.A., estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 7 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- **Principio de transparencia:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de CENET S.A., en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y la constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o personas previstas por la presente Ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

- **Principio de seguridad:** Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por CENET S.A. , será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.
- **Principio de confidencialidad:** Todas y cada una de las personas que administran, manejan, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, se comprometen a

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 8 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

6. TRATAMIENTO DE DATOS

6.1. Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales y finalidad:

CENET S.A. recolecta, almacena, usa, circula, suprime, procesa, compila y/o transfiere a entidades públicas o privadas con las que tiene acuerdos contractuales, los datos personales que trata de acuerdo con la finalidad de la recolección de estos. Todo dato que se encuentre en una base de datos administrada por CENET S.A. debe ser autorizado previamente por el titular.

6.2. Finalidades Del Tratamiento De Datos Personales De Colaboradores

- Mantener una eficiente comunicación de la información que sea de utilidad en los vínculos contractuales en los que sea parte el Empleado Titular de la Información.
- Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Organización con los Empleados Titulares de la Información, con relación a pago de salarios, prestaciones sociales y demás consagradas en el contrato de trabajo.

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 9 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

- Informar las modificaciones que se presenten en desarrollo del contrato de trabajo al Empleado Titular de la Información.
- Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por el Empleado Titular de la Información.
- Realizar estudios internos sobre los hábitos del Empleado Titular de la Información para programas de bienestar.
- Realizar los descuentos de nómina autorizados por el Empleado Titular de la Información.
- Permitir el acceso a las instalaciones de la organización.
- Mantener la seguridad de las instalaciones.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con nuestros clientes, socios de negocios, contratistas y proveedores.
- Mantener registro fotográfico, grabaciones de video o audio de los eventos y capacitaciones realizados por la organización.

6.3. Finalidades Del Tratamiento De Datos Personales De Contratistas y Terceros

CENETS.A. solicita información de carácter personal a los contratistas directos o empleados de empresas que prestan servicios, con la finalidad de cumplir con las obligaciones derivadas de la relación contractual. Estas obligaciones incluyen:

- Realizar actividades administrativas relacionadas con la gestión de acceso a las instalaciones de la organización, tales como, registro de huella dactilar, asignación de usuarios para acceso a los sistemas de información requeridos, entre las demás actividades que sean necesarias en concordancia con las funciones a realizar por parte del contratista.
- Expedir certificados de contratistas.

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 10 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

- Cumplir con las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo, sin limitar a las tributarias y comerciales.
- Mantener registro fotográfico, grabaciones de video o audio de los eventos y capacitaciones realizados por la organización.

6.4. Finalidades Del Tratamiento De Datos Personales De Excolaboradores

CENET S.A. realiza el tratamiento de los datos personales de los excolaboradores con las siguientes finalidades:

- Servir como base para la emisión de certificaciones laborales de acuerdo con el Artículo 57, numeral 7 del Código Sustantivo del Trabajo, a solicitud del excolaborador o sus causahabientes.
- Servir como histórico para las solicitudes de pensión e historia clínica ocupacional.
- Servir como soporte de información ante entes regulatorios y de supervisión.

6.5. Finalidades Del Tratamiento De Datos Personales De Clientes y Usuarios

CENET S.A. realiza el tratamiento de los datos personales de clientes y usuarios de sus servicios y de las plataformas web desarrolladas y administradas por este, con las siguientes finalidades:

- Formalizar mediante documentación física y/o digital, los acuerdos contractuales establecidos entre la organización y personas naturales o jurídicas que hagan entrega de datos de carácter personal.

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 11 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

- Desarrollar el objeto del acuerdo contractual.
- Proporcionar los diferentes servicios ofrecidos en cada una de las plataformas web administradas por la organización y servicios de tecnologías de la información.
- Establecer contacto entre el cliente o usuario y la organización para el desarrollo del acuerdo contractual y la prestación de los servicios.
- Realizar medición y seguimiento de los servicios ofrecidos por la organización.

7. DISPOSICIONES ESPECIALES

7.1. Derechos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

7.2. Tratamiento Datos Sensibles

Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos sensibles cuando:

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 12 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por Ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad.

En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.

- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

8. DEBERES DE CENET.SA. COMO RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 13 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

CENET S.A., cuando actúe como Responsable y/o encargado del Tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados.

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 14 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la superintendencia de Industria y Comercio.

9. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS.

CENET S.A., se reserva, en los eventos contemplados en la Ley y en sus reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes y reglamentos, todo lo anterior y en concordancia con el derecho fundamental y constitucional que ampara a CENET S.A.

CENET S.A., procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO.

10.1 Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 15 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

La autorización deberá ser expresa e informada mediante documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en las bases de datos, el medio utilizado para la autorización deberá permitir ser objeto de consulta posterior y concluir de forma razonable la autorización por parte del titular de los datos personales.

10.2 Casos en que no se requiere la autorización:

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

10.3 Prueba de la autorización.

CENET S.A. utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 16 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

estos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

11. AVISO DE PRIVACIDAD:

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales, esta información podrá ser consultada en las páginas web de los servicios ofrecidos por la organización o en el repositorio documental interno dispuesto para los colaboradores.

11.1 Alcance Y Contenido Del Aviso De Privacidad

El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- a) La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.
- b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad de este.
- c) Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 17 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

12. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, CENET S.A. adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, para ello se seguirán los lineamientos y procedimientos definidos por el sistema de gestión integrado, propendiendo por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los datos administrados.

13. TRANSFERENCIA Y TRASNISIONES INTERNACIONALES DE DATOS PERSONALES

Los deberes del Encargado del Tratamiento de Datos Personales serán los establecidos en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012.

El contrato que suscriba CENET S.A. con los encargados para el Tratamiento de datos Personales bajo su control y responsabilidad deberá contener:

- Alcances del Tratamiento
- Actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- Obligaciones del Encargado para con el Titular.

14. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE CENET S.A.

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 18 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

CENET S.A. como organización, y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuará como RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de Datos Personales; y las distintas áreas administrativas actuarán como ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO de datos personales, así por ejemplo, y entre otras áreas, para el caso de datos personales de empleados actúa como encargado del tratamiento el área de Recursos Humanos; para el caso de datos financieros y comerciales actúa como encargado del tratamiento el área Administrativa y Financiera.

CENET S.A. designa al área Administrativa, como la que recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a las respectivas áreas ya mencionadas y no limitadas a estas, las solicitudes recibidas; áreas que una vez reciban estas comunicaciones, entrarán a cumplir con la función de protección de datos personales, y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

15. PRERROGATIVAS Y DEMÁS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

Sin perjuicio de los demás derechos consagrados en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que las aclaren, modifiquen, reglamenten o adicionen, los Titulares tienen derecho a:

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 19 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

- Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a CENET S.A. en su condición de Responsable del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la Autorización otorgada a CENET S.A. salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por CENET S.A., previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la Autorización o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

15.1 Garantías Del Derecho De Acceso

CENET S.A. garantizará el derecho al acceso cuando, previa acreditación de la identidad del Titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos.

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 20 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

15.2 Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.

Los Titulares podrán elevar sus solicitudes al área administrativa de CENET S.A, para que como responsable del tratamiento, adelante las acciones necesarias para el ejercicio de los derechos del Titular.

15.3 Procedimiento Para La Atención De Consultas Y Reclamos

La solicitud de consulta o reclamo debe ser presentada a través de los medios habilitados por CENET S.A. (ver numeral 15.8 responsable del tratamiento), deberá contener como mínimo, la siguiente información:

1. **Identificación del Titular:** Nombre completo y domicilio del Titular o la indicación de cualquier otro medio para recibir la respuesta por parte del Responsable del Tratamiento.
2. **Identificación del Causahabiente:** En caso de ser causahabiente, deberá enviar los documentos que acrediten dicha calidad respecto del Titular de los Datos Personales.
3. **Descripción de los Datos personales:** Descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los cuales el Titular pretende ejercer alguno de los derechos.

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 21 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

4. **Reclamo:** En el evento de reclamo, el Titular o su causahabiente deberá describir los hechos que dan lugar al reclamo junto con los documentos que sustenten el mismo.

5. **Otros:** Cualquier documento adicional a los mencionados anteriormente que permitan identificar la vinculación del Titular con CENET S.A. como: empleado, contratista, cliente, comunidad u otro.

15.4 Tiempos De Respuesta

(a). **Consultas:** La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término.

(b). **Reclamos:** Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo de este, en un término no mayor a dos días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

15.5 Rectificación y actualización de datos.

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 22 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

CENET S.A. tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señaladas.

Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

CENET S.A., tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.

CENET S.A., podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

15.6 Supresión de datos.

El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a CENET S.A., la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 23 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados CENET SA. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio de este cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

15.7 Revocatoria de la autorización.

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, CENET S.A. deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, CENET S.A. deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 24 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

15.8 Responsable del tratamiento:

Nombre: COMERCIO ELECTRONICO EN INTERNET S.A. (CENET S.A.).

Domicilio: Bogotá D.C.

Dirección: Avenida Carrera 19 # 120-71 Of. 416 de la Ciudad de Bogotá.

Correo electrónico: info@cenet.co.

Teléfono del Responsable: 7441111

16. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

La Política de Tratamiento de la información de CENET S.A. entra en vigor a partir del día **30 del Mes de Agosto del año 2017.**

17. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013
- Congreso de Colombia. (17 de octubre de 2012). Ley Estatutaria 1581 de 2012. Bogotá, Colombia.

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.

	CENET_MAN_01	Página 25 de 25
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1.2
		Fecha de creación 25-09-2013

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (27 de junio de 2013). Decreto 1377 de 2013. Bogotá, Colombia.

PRIVADO

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE ESTA ES LA VERSIÓN CORRECTA ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

Este documento y su información son Confidenciales y de uso exclusivo de Cenet S.A.